



ORDENANZA Nº:	1717/2022	FECHA DE SANCION:	23/06/2022
FECHA DE PROMULGACION:	01 JUL 2022	DECRETO Nº:	130/22

VISTO:

La importancia de resguardar y conservar el (Trozo de Riel), como punto de demarcación de las primeras calles de la Ciudad de Las Heras, quedando a modo de patrimonio histórico, el proyecto presentado por la Concejal YAPURA ANDREA y;

CONSIDERANDO:

Que; es importante a tener en cuenta que hay un comunicado narrado de versión verbal de suma importante para la historia de la ciudad, de parte de un antiguo poblador, como es el Sr. Justo, José García Bares, que tenía archivado sobre la demarcación de las primeras calles del pueblo, comentando – “que se encuentra enterrado un hierro (Trozo de Riel), el cual se ha utilizado para demarcar las 3 primeras calles de la localidad”;

Que, el 28 de abril de 2022, se ha descubierto una estaca ferroviaria que ha servido como punto de referencia demográfica para la planificación del marcado de las tres (3) primeras cuadras de la localidad ubicada en la calle Ramos Mejía y O'Higgins, al encontrar uno de los rieles colocados en el 1912 por indicación del ingeniero del ferrocarril;

Que, se “Declarará de Interés Municipal y Social”, el hallazgo de la estaca que se ha utilizado como punto de referencia para el marcado de las primeras cuadras del pueblo, que es un “Trozo de Riel”, en el cual se emplazara un Monolito con una placa recordatoria;

Que, es muy importante para nuestra historia poder atesorar, proteger y acoger ese lugar como parte de nuestro patrimonio histórico. Tranquilamente podría ser un punto de visitas de quienes están interesados en lugares con historia de nuestra localidad y para todos aquellos visitantes que pasan a visitarnos. También es una forma más de darles identidad y pertenencia a nuestros ciudadanos;

Que, si fuera posible conocer con más detalle ese día, que seguramente debe estar en los libros de trabajo del ferrocarril, tendríamos la fecha en la que se puso la piedra fundamental, en este caso el hierro, de las tres (3) primeras manzanas de la localidad, aunque seguro había ya en ese año un grupo de casas, en el sector oeste de nuestro pueblo. La demarcación con cierta anticipación correspondiente al ferrocarril y el espacio que se le otorgó al posible pueblo, es por demás entendible: en primer lugar, para evitar alguna edificación en el espacio necesario para las maniobras del tren y luego un predio que no solo pudiera albergar la cantidad de carga que se acumulaban entre cada viaje;

Que, fijado el espacio para el portón, el ingeniero a cargo de la obra encomendó a dos personas de nacionalidad (española, provenientes de pueblos Vascos. Utilizando en





aquellos tiempos una cinta métrica de 20 metros para que, a partir de ese portón y cruzando la Calle Ramos Mejía, a 20 metros enterrar un hierro "Trozo de Riel". Hoy sería la esquina de Ramos Mejía y Sarmiento, lugar donde se edificó la primera casa de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, luego destinada a depósito de mercaderías. De ese hierro, 20 metros para la calle Sarmiento y luego cada 100 metros para demarcar las primeras tres (3) manzanas del futuro pueblo, paralelas al predio destinado al ferrocarril, lugar donde está el segundo hierro, bastante tapado, por cierto;

Que, la edificación fue delineando el pueblo de tal forma, que más tarde cuando el Ing. Molinari hizo el traspaso oficial de la planta urbana, se encontró con que todas las calles y solares guardaban perfecta simetría;

Que, el ferrocarril iniciado en abril de 1909 en Puerto Deseado, que debía llegar al Lago Nahuel Huapi y que se viera, primero interrumpido y luego definitivamente concluido en este lugar. Primero mencionado como Punta Rieles del Km 275, más tarde Km 283, solamente una denominación general (Punta Rieles) que cambiaba permanentemente con el avance de los mismos y que aquí duró más precisamente por la interrupción de la obra, hizo que creciera la población urbana. Km 275 - 283 considero el mismo lugar con una distinta medición;

Que, Don Justo, José García Bares, hijo de pioneros; nació en Las Heras el 16 de marzo de 1935 en la vivienda de su abuela, Delfina Felisa García de Abeldano y Josefa García de Garro. Es el entendido de aportar a esta reflexión respecto de las prácticas quehacer del historiador. Así, como, la noción del tiempo o temporalidad, esencial para el desarrollo de la producción historiográfica, en el despliegue de dicha relación en la construcción del relato y sus implicancias;

Que, como parte de la historia se detalla por el Historiador y Escritor el Sr. "Riquelme, Fabio Marcelo", nació en la ciudad de Las Heras, hijo de Riquelme Marcelo y Aviléz, Emma Rosa. Bisnieto de pioneros de la Provincia de Santa Cruz, desde chico le gustaba la lectura y narrar historias escritas. Con el paso del tiempo empezó a interesarse por las historias simples y hasta se podría decir comunes para los lugareños, pero que no estaban escritas. Comienza a trabajar sobre un proyecto y concretar una meta. Que terminaría realizando una serie de libros titulados "Retazos de la Memoria";

"El 7 de septiembre de 1908 el gobierno de la Nación creó la Colonia Pastoral de General Las Heras, dentro del Departamento Deseado con una extensión de 637671 hectáreas.

En 1909 se dio comienzo al tendido del ferrocarril que había sido proyectado para unir Puerto Deseado con Lago Buenos Aires (Perito Moreno), pero el inicio de la Primera Guerra Mundial produjo escasez de hierro por lo que se suspendieron los trabajos y se logró tender 283 Km de las vías férreas, resultando la estación que allí se había levantado y a la cual se le dio el nombre de Las Heras por encontrarse dentro de la jurisdicción de Colonia Pastoral de General Las Heras, terminal de la misma.





El pueblo de Las Heras, nació como Punta de Rieles. En efecto comenzó a levantarse en forma paralela a las vías del tren hecho este que motiva el delineamiento que

actualmente posee la localidad.

Obreros del ferrocarril solicitaban permiso para la construcción de un hotel o casa colectiva, solicitud esta que es aprobada y así nace el hotel El Progreso ubicado en la esquina Ramos Mejía Y Sarmiento. Al poco tiempo, traen a su familia y conforman uno de

los primeros grupos demográficos de la colonia.

Poco a poco el pueblo fue extendiendo su demografía, lentamente al principio por la dificultad que representaba el estancamiento de los trabajos ferroviarios ya que el mismo no continuaba hasta el Lago Buenos Aires y por falta de comunicación con otros pueblos debido a la carencia de medios;

Pero la gente que en el residía, encontró nuevas fuentes de trabajo en el transporte de lanas y cueros desde el interior, hasta la pequeña población desde donde eran cargados en el ferrocarril y llevados a Puerto Deseado o en tropas de carros al puerto de embarque de Comodoro Rivadavia. A su regreso traían las mercaderías esenciales para la subsistencia de la población".

Que, tratado en Sesión Ordinaria del día 23 de Junio de 2022, quedo aprobado por unanimidad de criterios de los Ediles presentes Bernacki Jairo, Monteros Tomas y Mercado Cristian;

Que, en virtud de lo expuesto se debe dictar el instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS Y
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE
MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, Nº 55, SANCIONA
CON FUERZA DE:**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE, el "Emplazamiento de un Monolito y Placa Recordatoria" el cual se "DECLARA de INTERÉS MUNICIPAL, SOCIAL Y CULTURAL", donde se ubica el (Tramo de Riel), utilizado para demarcación demográfica de las primeras cuadras del pueblo y, se colocará una placa recordatoria en la intersección de las calles Ramos Mejía y O'Higgins. En lo prescrito en orden a lo expuestos en los considerandos. De acuerdo al "ANEXO I" la reseña histórica será parte de la presente normativa.-





ARTICULO 2º: ESTABLEZCASE, el Monolito mencionado en el artículo "Up Supra", que consiste en una construcción de un tronco piramidal, de una dimensión aproximada de un metro por lado de base y 1,40 Mts de altura, en cuyo extremo superior se ubicada un "Tramo de Riel", de un largo aproximado y acorde a la estructura del monolito. En su base, se incluirán inscripciones que hacen mención a los primeros pioneros que trabajaron y forjaron el renacimiento de las primeras raíces de nuestro pueblo. Indicando fecha y nombres de sus fundadores. También se dispone en colocar un Placa Recordatoria en el monolito. Solicitar en el cual se estime más apropiado y a través del área que corresponda la construcción de la obra.-

ARTICULO 3º: FACULTESE, al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar todos los gastos que involucren la construcción de la obra, traslado, placa recordatoria y posterior colocación en el monolito, en los términos de la presente que así lo requieran.-

ARTICULO 4º: AUTORIZASE, al D.E.M. a realizar todas las medidas legales que estime correspondiente, tendientes a dar cumplimiento a la presente Normativa.-

ARTICULO 5º: FACULTESE, al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar los términos de la presente que así lo requieran.-

ARTICULO 6º: ELEVESE COPIA, al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaria de Cultura y Educación, Sr. Justo, José García Bares, Sr. Riquelme Fabio Marcelo, Invítese a la Comunidad en general de Las Heras, historiadores Locales.

ARTICULO 7º: DESE DIFUSION, en los distintos medios de comunicación Locales y Provinciales.-

ARTICULO 8º: REFRENDARA el presente la Secretaria Legislativa Sra. Assis Nancy.-

ARTICULO 9º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan. *REGISTRESE*, Publíquese y Cumplido, *ARCHIVASE*.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS, DÍA

23 DE JUNIO DE 2.022.-

ASSIS NANCY
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
LAS HERAS - SANTA CRUZ



SR. CRISTIAN DAVID MERCADO
CONCEJA VICEPRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
LAS HERAS - SANTA CRUZ



“2022 Honorable Concejo Deliberante de Las Heras – Sala de Héroes de Malvinas”



“Honorable Concejo Deliberante de Las Heras.”
Municipalidad de la Ciudad de Las Heras

República Argentina.

Provincia de Santa Cruz.

ANEXO I.

RESEÑA HISTÓRICA:

LAS HERAS

LAS PRIMERAS CALLES DEL PUEBLO.

El pasado 28 de abril de 2022 hicimos realidad de una versión oral, que tenía Don Justo, José García Bares sobre la demarcación de las primeras calles del pueblo con un ancho de 20 metros, al encontrar uno de los rieles colocados en el 1912 por indicación del ingeniero del ferrocarril. El mismo se encuentra ubicado en la esquina de las calles Ramos Mejía y O'Higgins. El solar de esa esquina pertenecía al tío de Justo, Don Bares, José, y por lo tanto Justo pasó su infancia viendo al riel que en esa época estaba en la superficie del suelo.

Es muy importante para nuestra historia poder conservar, mantener y resguardar ese lugar como parte de nuestro patrimonio histórico. Podría ser tranquilamente un punto de vista de quienes están interesados en lugares con historia de nuestra localidad y para todos aquellos visitantes que pasan a visitarnos. También es una forma más de darle identidad y pertenencia a nuestros ciudadanos.

Testimonio de don Justo, José García Bares (Fecha 20/10/2011): (“creo importante tener en cuenta que hay un comunicado, que seguramente está en los archivos del ferrocarril en la vecina localidad de Puerto Desado, que informa a la Dirección del ferrocarril en construcción que el día 22 de enero del año 1912, se encontró agua en el kilómetro 283 a una profundidad de cuatro (4) metros apta para el consumo de las personas y la obra. Porque menciono este comunicado, porque por el hecho de tener familiares aquí antes de la fecha mencionada, sé, que poco tiempo después de ubicado el pozo de agua, requisito indispensable para que puedan marchar las locomotoras, se fijó el lugar para el edificio de la estación, al contorno del predio correspondiente y el portón de entrada al mismo.



Fijado el espacio para el portón de entrada, el ingeniero Emilio Stolz Peterson a cargo de la obra, encomendó a dos (2) personas de nacionalidad española, vascos par más datos, munidos de una cinta métrica de veinte (20) metros, donde midieron para enterrar un hierro “Trozo de Riel”, hoy sería la esquina este de ramos Mejía y sarmiento, lugar donde se edificó la primera casa de la Sociedad Anónima Importadora y exportadora de la Patagonia.

De ese hierro, veinte (20) metros para la calle Sarmiento y luego cada cien (100) metros para demarcar las primeras tres (3) manzanas del futuro pueblo, paralelas al predio destinado al ferrocarril lugar donde está el segundo hierro, bastante tapado, por cierto. Si fuera posible conocer ESE DÍA, que seguramente debe estar en los libros del trabajo del ferrocarril, tendríamos LA FECHA en la que se puso la piedra fundamental, en este caso el HÉRRERO de las primeras tres (3) manzanas de la localidad, aunque seguro había ya ese año un grupo de casas, tal vez no muy bien ubicadas, en el sector oeste de nuestro pueblo. Lugar elegido por Sr. Linares para ubicar su herrería de carros.

La demarcación, con cierta anticipación del pueblo correspondiente la ferrocarril y el espacio que se le otorga al posible pueblo, es por demás entendible, en primer lugar para evitar edificación en el espacio necesario para las maniobras del tren y luego un predio que no solo pudiera albergar la cantidad de carga que se acumulaban entre cada viaje, en su mejor época solo en lana se enviaron a la localidad de Puerto deseado 3 Millones de kilos de materia prima, sino que además debía tener espacio para el embarque de los miles y miles de cabeza de ganado ovino que se enviaban al frigorífico “CAP” de Puerto deseado.

La edificación fue delineando el pueblo de tal forma, que más tarde cuando el Ingeniero Molinari hizo el traspaso oficial de la planta urbana, se encontró con que todas las calles y solares guardaban perfecta simetría.

De esta manera le hicimos otro aporte a nuestra comunidad de Las Heras con hechos y documentos que validan las versiones orales (“Historia Oral”) que existen y que de esta manera quedan para las futuras generaciones verdaderas. Relatos narrados en primera persona.

DON: JUSTO, JOSÉ GARCÍA BARES.
HISTORIADOR: SR. RIQUELME, FABIO
MARCELO.



DECRETO MUNICIPAL Nº 130/2022
Las Heras, Santa Cruz, 01 de Julio de 2022

VISTO:

La sanción de la Ordenanza Municipal Nº 1717/2022, dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Las Heras en fecha 23 de Junio de 2022, y la Ley Provincial Nº 55 Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, el instrumento ut supra mencionado establece el emplazamiento de un monolito donde se ubica el trozo de río hallado que se utiliza como punto de referencia de la demarcación geográfica de las primeras cuadras del pueblo y una placa recordatoria en la intersección de las calles Ramos Mejía y O'Higgins de la localidad;

Que, en virtud de las atribuciones del Ejecutivo Municipal conforme Art. 61 Inc. A de la Ley Provincial Nº 55 Orgánica de las Municipalidades, se debe proceder dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

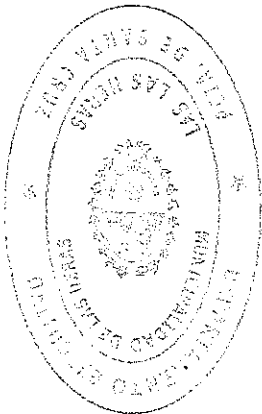
DECRETA

ARTÍCULO 1º: PROMULGUESE la Ordenanza Municipal Nº 1717/2022, sancionada en fecha 23 de Junio de 2022 mediante Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Las Heras, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente. -

ARTÍCULO 2º: REFERENDARA el presente Decreto Municipal la Sra. Secretaria de Intendencia, Lio. Ileana Marcela Targuez. -

ARTÍCULO 3º: NOTIFÍQUESE al Honorable Concejo Deliberante, a las instituciones, organismos y dependencias municipales que correspondan, y cumplido, ARCHÍVESE. -

Lio. Ileana Marcela Targuez
SECRETARÍA DE INTENDENCIA
Municipalidad de Las Heras



Dr. José María Carablia
INTENDENTE
Municipalidad de Las Heras